



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 174
Año XXXIX
Legislatura X
23 de noviembre de 2021

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
- 1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
- 1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022 11712

-
- 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 3.1.2. EN TRAMITACIÓN
 - 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral. 11712



3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 399/21, sobre el Ingreso Mínimo Vital, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 11714

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 98/21, relativa a la atención hospitalaria, con especial referencia a la paralización del servicio de hospitalización a domicilio del Hospital de Alcañiz 11715

Interpelación núm. 99/21, relativa al personal sanitario 11715

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 748/ 21, relativa al parador del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido 11716

Pregunta núm. 749/21, relativa a la Plataforma Logística de Teruel (Platea) 11716

Pregunta núm. 750/21, relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas 11717

Pregunta núm. 751/21, relativa a la interposición de recurso para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre la inclusión del lobo en el LESPRES 11717

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 688/21, relativa al desarrollo de la PNL sobre contratación de auxiliares, en lo que se refiere a Auxiliares de Educación Especial (BOCA núm. 165, de 20/10/2021) 11718

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 689/21, relativa a las actuaciones relacionadas con la figura de Técnico en Educación Infantil (BOCA núm. 165, de 20/10/2021) 11719

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 690/21, relativa a la incorporación de la figura de Técnico en Educación Infantil en la plantilla de los centros educativos (BOCA núm. 165, de 20/10/2021) 11719

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 714/21, relativa a la fecha prevista de licitación de las obras del Servicio de Urgencias del Hospital Royo Villanova (BOCA núm. 168, de 03/11/2021) 11720

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales 11720

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales 11720

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo 11720

Solicitud de comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo 11721

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021, con motivo del Debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 10 y 11 de noviembre de 2021 11721

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2021, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos consolidados de dichos presupuestos en siete mil cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y un euros y ochenta y dos céntimos.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2021, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

En virtud del acuerdo de la Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 12 de noviembre de 2021, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de catorce días para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que solo podrán ser parciales al articulado y a las secciones, desde el día 22 de noviembre hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2021.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 398/21, sobre la reforma de la Ley Electoral, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la reforma de la Ley Electoral, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El régimen electoral general está actualmente regulado en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que ha sido objeto de algunas modificaciones puntuales durante su vigencia, como las llevadas a cabo para reducir los gastos

electorales (Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo), mejorar el voto por correo (Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre), regular el derecho de sufragio al Parlamento Europeo de los ciudadanos de la Unión residentes en España (Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo), las concernientes a la revisión continua del censo electoral (Ley Orgánica 3/1995, de 23 de marzo), el reconocimiento del derecho de sufragio en las elecciones municipales a los ciudadanos de la Unión Europea (Ley Orgánica 1/1997, de 30 de mayo), la garantía del secreto de voto de las personas con discapacidad (Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre) o la introducción de la presencia equilibrada de hombres y mujeres en las candidaturas electorales (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).

¿Cuántos votos «vale» un escaño?

Los votos necesarios para conseguir un escaño en un parlamento varían dependiendo de si se trata de elecciones generales, autonómicas, municipales o europeas. Varios factores influyen en el «precio» en votos de un escaño: la circunscripción electoral, el número de diputados que se eligen y el sistema electoral.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, regula, entre otros, los derechos de sufragio activo y de sufragio pasivo de nuestros ciudadanos. El derecho de sufragio pasivo está regulado en los artículos 13.2 y 23 de la Constitución Española. Dicho derecho fundamental es desarrollado por la citada Ley Orgánica 5/1985, y, en particular, por su artículo sexto. El artículo sexto, en su apartado segundo, enumera las causas de inelegibilidad, o sea, las causas en atención a las cuales una persona no puede ejercer el derecho al sufragio pasivo. En la actualidad, en las causas de inelegibilidad se incluyen los condenados por sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el periodo que dure la pena [letra a)], y los condenados por sentencia, aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o la de inhabilitación absoluta o especial o de suspensión para empleo o cargo público en los términos previstos en la legislación penal [letra b)]. Es preciso, no obstante, ampliar el abanico de las causas de inelegibilidad para abarcar a los huidos de la Justicia. El huido de la Justicia se encuentra en una situación objetiva que le debería impedir jurídicamente disfrutar del sufragio pasivo, en tanto en cuanto implica una incompatibilidad jurídico-constitucional entre huir, una voluntad cierta de no someterse a uno de los poderes del Estado, con la voluntad de aspirar a ser representante público y, por tanto, de otro de los poderes del Estado.

El Tribunal de Cuentas dictaminó que los gastos regulares en las últimas elecciones generales de noviembre de 2019 ascendieron a 48,93 millones de euros, de los que el 48,27% correspondieron a operaciones electorales ordinarias y el 51,73% a los envíos directos y personales de propaganda electoral con un total de envíos realizados de 150.013.844.

El Pleno del Congreso aprobó por unanimidad, con 343 votos a favor, la toma en consideración de la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero.

Según la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral corresponde a los órganos de dirección de los medios la decisión de organizar o difundir entrevistas o debates electorales.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a promover la Reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que contemple diferentes aspectos como:

- Conseguir una mejor proporcionalidad del Congreso de los Diputados como órgano constitucional que representa a todo el pueblo español estudiando la posibilidad de establecer un porcentaje mínimo nacional para poder tener representación en la Cámara Baja.
- Incluir la obligatoriedad de debates electorales para que la ciudadanía pueda comparar y evaluar propuestas, así como juzgar la acción de Gobierno y oposición.
- La inclusión de la inelegibilidad de los prófugos o huidos de la Justicia contra los que la Autoridad judicial haya dictado una requisitoria de búsqueda y detención, en el marco de un procedimiento de instrucción por los delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las Instituciones del Estado, mientras dure su situación de rebeldía.
- Estudiar mecanismos que reduzcan los gastos de las campañas electorales contemplando el envío de un único mailing electoral de todos los partidos.
- Contemplar el desbloqueo de listas electorales para una mayor capacidad de decisión por parte del elector.
- La eliminación de la idea del voto rogado que dificulta el voto a miles de españoles que viven en el exterior.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021.

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 399/21, sobre el Ingreso Mínimo Vital, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 399/21, sobre el Ingreso Mínimo Vital, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Ingreso Mínimo Vital, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ingreso mínimo vital (IMV) es una de las principales herramientas con las que el Gobierno pretende luchar contra la pobreza e impedir que la crisis del coronavirus perjudique a los más vulnerables, pero tras más de un año de su puesta en marcha, continúa sin alcanzar los objetivos.

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, registran casi 100.000 solicitudes pendientes de resolver y una cuantía media de la prestación por beneficiario de 172 euros mensuales y de 436 por hogar.

De los 2.728 millones previstos en la partida de 2021, únicamente se habían ejecutado 1.402 a falta de tres meses para acabar el año, a pesar de tramitarse un millón y medio de solicitudes.

Actualmente se ha concedido el IMV a 800.000 personas, cerca de la tercera parte de los beneficiarios previstos por el Gobierno, que era 2.300.000 personas. La cobertura del Ingreso Mínimo Vital continúa siendo desigual en el territorio nacional.

Entre otros motivos, las denegaciones se producen por la complejidad del procedimiento y la dificultad de cumplir unos exigentes requisitos.

Según la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales el 60% de las peticiones rechazadas se produjeron «por no cumplir con el criterio de vulnerabilidad» que se establece como requisito para ser candidato a su recepción (particularmente por superar los umbrales de renta y patrimonio).

Otro 10% de las desestimadas se debieron a la falta de la acreditación de la unidad de convivencia, para la que sigue siendo necesario aportar el padrón histórico colectivo (el certificado que acredita la residencia de todas las personas que han conestado y/o constan empadronadas en un domicilio junto con el solicitante). El resto presentaban o bien defectos de forma o falta de documentación.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a llevar a cabo las medidas necesarias para mejorar el procedimiento de solicitud y concesión del Ingreso Mínimo Vital cumpliendo así con el Real Decreto-Ley 20/2020 de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital y garantizar el derecho subjetivo a una prestación económica que garantice un nivel mínimo de renta a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Interpelación núm. 98/21, relativa a la atención hospitalaria, con especial referencia a la paralización del servicio de hospitalización a domicilio del Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la atención hospitalaria, con especial referencia a la paralización del servicio de hospitalización a domicilio del Hospital de Alcañiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días se ha anunciado que, por falta de especialistas para cubrir el servicio, se va a dejar de prestar la hospitalización domiciliaria que proporciona el Hospital de Alcañiz.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la atención hospitalaria, con especial referencia a la paralización de la Unidad de Hospitalización a domicilio del Hospital de Alcañiz?

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021.

*La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA*

Interpelación núm. 99/21, relativa al personal sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa al personal sanitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de profesionales sanitarios en Aragón es cada día más preocupante, hasta el punto de afectar a la prestación de un servicio en el Hospital de Alcañiz.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de personal sanitario, de forma especial respecto a la situación del Hospital de Alcañiz?

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021.

*La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA*

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 748/ 21, relativa al parador del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al parador del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

ANTECEDENTES

En diciembre del pasado año, en la celebración de la VI Jornada de investigación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, el Gobierno de Aragón informaba de que pondría a disposición de la comunidad científica una parte del antiguo parador del Parque, como estación de campo para apoyar el buen desarrollo de los trabajos de campo que se realicen en el Parque Nacional.

Conforme a la respuesta remitida a nuestra solicitud de información sobre el estado de la puesta a disposición de esa parte del parador, se nos informaba de que dichas instalaciones estarían disponibles para su uso a principios de verano, no solo para la comunidad científica sino para otros solicitantes.

Sin embargo nada más sabemos sobre la puesta en marcha de esas instalaciones.

Por ello esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido puesto a disposición de la comunidad científica el antiguo parador del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y si es así, qué valoración hacen de sus primeros meses de funcionamiento?

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 749/21, relativa a la Plataforma Logística de Teruel (Platea).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la Plataforma Logística de Teruel (Platea).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con una superficie de 2.545.510 metros cuadrados, la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea) presenta una ubicación única, integrada en las rutas de tráfico de norte a sur, tanto ferroviarios (Cantábrico-Mediterráneo) como por carretera (Autovía Mudéjar) y del centro peninsular al levante.

Está situada a tan sólo 7 kilómetros de Teruel, 177 kilómetros de Zaragoza, 145 de Valencia, 144 de Castellón y 474 de Bilbao.

Posee excelentes conexiones viarias con la A-23, AP-7 y AP-68. Cuenta con proximidad a los Puertos de Valencia, Sagunto y Castellón, y al Aeropuerto de Teruel.

Esta sociedad está adscrita a la Corporación Empresarial Pública de Aragón. En respuesta a una solicitud de información, el Gobierno informaba de que en septiembre de 2020 Platea disponía de 1.350.582 m² y 24.513 m² construidos de naves (de promoción directa) y con 656.693 m² de superficie disponible y 6.009 m² de superficie construida de naves disponible.

Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las últimas actuaciones llevadas a cabo en la plataforma logística de Teruel (Platea) y cuántas empresas se han instalado en ella durante esta legislatura?

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 750/21, relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas.

ANTECEDENTES

El modelo 511, que se corresponde con la tasa 11 por servicios facultativos veterinarios, sigue sin poder descargarse a través de internet y sigue sin poder pagarse de manera telemática.

En pleno siglo XXI esta situación resulta impropia y dificulta la actividad diaria de muchos ganaderos.

En varias ocasiones el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha manifestado su compromiso para resolver este problema.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente hacer posible la descarga del modelo 511, así como el pago de dicha tasa por vía telemática o mediante tarjeta de crédito?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 751/21, relativa a la interposición de recurso para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre la inclusión del lobo en el LESPRES.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la interposición de recurso para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre la inclusión del lobo en el LESPRES.

ANTECEDENTES

En el Pleno celebrado el día 7 de octubre, las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley instando al Gobierno de Aragón a interponer el correspondiente recurso ante los Tribunales para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Desde la publicación de la citada Orden, el Gobierno de Aragón disponía de 2 meses para interponer recurso. Plazo que finaliza el día 22 de noviembre de 2021.

Varias comunidades autónomas han presentado el recurso a dicha Orden. No es el caso del Gobierno de Aragón que ha optado por no presentarlo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

En base a la voluntad expresada mediante la Proposición no de Ley aprobada por estas Cortes de Aragón, ¿por qué no ha presentado el Gobierno de Aragón recurso a la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre la inclusión del lobo en el LESPRES?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2021

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 688/21, relativa al desarrollo de la PNL sobre contratación de auxiliares, en lo que se refiere a Auxiliares de Educación Especial (BOCA núm. 165, de 20/10/2021).

Actualmente se está trabajando en un borrador sobre la revisión de tareas y cargas de trabajo de las auxiliares de Educación Especial, con el objetivo de que sea aprobado a lo largo del curso académico, informando sobre el mismo a las organizaciones sindicales.

En cuanto al criterio relativo del tiempo de acompañamiento del alumnado Acnee durante el comedor, la actual normativa vigente en Aragón ya contempla la atención de este alumnado por parte del personal del servicio de comedor. La Orden ECD/666/2016 de 17 de junio, establece las condiciones de atención y cuidado del alumnado en el servicio de comedor escolar en su artículo 3, estableciendo una dotación de personal extra para atención al alumnado de Educación Especial. Cada centro educativo solicita dichos monitores/as en función de las ratios establecidas, que se exponen a continuación:

Artículo 3. Atención al alumnado.

Las dotaciones de personal para atención a los alumnos en el servicio de comedor se atenderán a las siguientes limitaciones:

- Una persona por cada 27 alumnos o fracción superior a 18 en Educación Secundaria Obligatoria.
- Una persona por cada 22 alumnos o fracción superior a 13 en Educación Primaria.
- Una persona por cada 13 alumnos o fracción superior a 9 en Educación Infantil.
- Una persona por cada 7 alumnos en Educación Especial. En cualquier caso, para la atención a los alumnos de Educación Especial existirá siempre, al menos, un monitor independientemente del número de comensales.

Dicho lo cual, hay casos concretos en los que sí resulta necesario reforzar la actuación de este personal con la intervención de los/las auxiliares de educación especial, no siendo esta la situación habitual. Por tanto, no puede hablarse de «recuperación de la tarea de atención al alumnado Acnee» puesto que el Departamento da en todo caso la respuesta adecuada a las necesidades presentadas por los centros y evaluadas por los técnicos/as cualificados/as para ello. Por último, recordar que estas necesidades se concretan en una cantidad u otra de horas de atención al alumnado en virtud de sus características y número, pero en todo caso se procura acumular horario para incrementar la jornada de trabajo del/de la auxiliar, siempre que la situación lo permita.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 689/21, relativa a las actuaciones relacionadas con la figura de Técnico en Educación Infantil (BOCA núm. 165, de 20/10/2021).

Por lo que se refiere a la modificación de la nomenclatura de «Técnico en Jardín de Infancia» y su sustitución por la de «Técnico en Educación Infantil», el trámite ya está muy avanzado:

- Fue acordado en Mesa Sectorial de la Administración General
- Se ha aprobado por la Comisión Interdepartamental
- Se está ultimando el expediente para su remisión a Consejo de Gobierno.

Respecto a la cobertura de las plazas de esta categoría en aulas de 2-3 años en centros educativos existentes en la actualidad, no cabe utilizar el procedimiento de promoción interna ya que dichas plazas son idénticas a las que figuran en la dotación de las guarderías. Por otra parte, las plazas de Técnicos en Educación Infantil existentes en centros educativos de aulas de 2-3 años, se han dotado mediante un programa temporal al amparo del artículo 10 del vigente Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. El programa temporal posibilita la dotación inmediata de las plazas y la valoración, por el transcurso del tiempo, de si dichas plazas obedecen a la cobertura de una necesidad temporal o, por el contrario, tienen un carácter definitivo. Si transcurrida la vigencia del programa temporal se sigue apreciando la necesidad de las plazas, éstas deberán ser creadas en la correspondiente relación de puestos de trabajo. Sin embargo, en tanto esto no suceda, no cabe la posibilidad de que un técnico con destino en una guardería pueda postularse para ocupar un puesto en un centro educativo con aulas de 2-3 años ya que la única forma jurídicamente correcta de hacerlo sería mediante una comisión de servicios y esta forma de provisión no cabe para puestos creados mediante un programa temporal.

Finalmente, en relación con la tercera cuestión sobre los plazos y procedimientos que se deben llevar a cabo para garantizar con personal propio las plazas que se creen en los centros educativos de esta categoría profesional, como ya se ha señalado en el párrafo anterior, la creación de las plazas mediante un programa temporal permite su cobertura inmediata por personal propio de carácter interino. La incorporación de dichas plazas a las relaciones de puestos de trabajo permite su cobertura definitiva por los medios ordinarios de que se disponen: traslados y ofertas de empleo fundamentalmente. La decisión de incorporar las plazas a las relaciones de puestos (en este caso del Departamento de Educación, Cultura y Deporte) no está sujeta a un plazo concreto sino que depende de la valoración que se pueda hacer respecto a si las plazas responden a la cobertura de una necesidad coyuntural o estructural y de que exista crédito adecuado y suficiente para su dotación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 690/21, relativa a la incorporación de la figura de Técnico en Educación Infantil en la plantilla de los centros educativos (BOCA núm. 165, de 20/10/2021).

La figura de Técnico en Educación Infantil en colegios públicos dependientes del Gobierno de Aragón ya existe. La dotación de este personal a las aulas de escolarización anticipada responde a un modelo mixto, parte es personal del Gobierno de Aragón y parte proviene de empresas externas contratadas. La posibilidad de incorporar personal de la especialidad de Técnico de Educación Infantil a los CEIP dentro de sus RPT es una cuestión que está estudiando el Departamento para aquellos casos en los que comience a consolidarse el reciente modelo de escolarización anticipada en aulas de dos años. No obstante, hay que aclarar que este personal no docente no se encuentra incluido en las plantillas orgánicas de personal docente que se publican en BOA a las que se refiere la pregunta, a las que se accede a través de oposición pública.

Por otro lado, procede informar de que el Departamento ya se ha reunido con las organizaciones sindicales con el objeto de ir trabajando en la dirección expuesta en el párrafo anterior durante este curso académico.

Por último, y en cuanto a la «promoción interna» referida, cabe aclarar que dicho concepto se refiere al ascenso desde un cuerpo o escala a otro superior (promoción interna vertical), o bien al acceso a cuerpos o escalas del mismo subgrupo profesional (promoción interna horizontal), y no a un cambio en el destino de la plaza por preferencias que son subjetivas.

La transformación y supresión del personal de las empresas externas contratadas supondrá el despido de las personas que están realizando el trabajo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021.

El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 714/21, relativa a la fecha prevista de licitación de las obras del Servicio de Urgencias del Hospital Royo Villanova (BOCA núm. 168, de 03/11/2021).

En el mes de noviembre de 2020 se realizaron actuaciones que consistieron en habilitar un espacio exterior debidamente conectado con las urgencias, para sala de espera de urgencias.

Eso permitió acondicionar la antigua sala de espera para ampliación de la zona asistencial.

Se están valorando las mejoras obtenidas por dicha actuación antes de acometer obras más importantes en el Servicio de Urgencias.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición conjunta de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la Asistencia Jurídica Gratuita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en el seno de la última Comisión Bilateral Aragón-Estado celebrada hace tres años y para dar cuenta de los preparativos del Gobierno de Aragón para la próxima reunión bilateral a celebrar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha

acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director General de Economía ante la citada Comisión, para que informe sobre la estimación de crecimiento económico en la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Economía ante la citada Comisión, para que informe sobre si se va a proceder a revisar el Informe Económico Financiero de Aragón para 2022, a la vista de las nuevas previsiones de crecimiento económico.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021, con motivo del Debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 10 y 11 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 10 y 11 de noviembre de 2021.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
 1. Dotar de recursos humanos y materiales suficientes para reducir las listas de espera para la valoración del grado de discapacidad y dependencia que existen en Aragón.
 2. Instar al Gobierno de España a cumplir con su compromiso presupuestario con el mantenimiento del sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Aragón.
2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a llevar a cabo las medidas necesarias para mejorar el procedimiento de solicitud y concesión del Ingreso Mínimo Vital cumpliendo así con el

Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital, y garantizar el derecho subjetivo a una prestación económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar un plan de fomento del Alquiler Asequible con el objetivo de captar vivienda vacía e introducirla en el mercado de alquiler con el objetivo de estabilizar los precios.

2. Impulsar un Plan Autonómico de Renovación, Regeneración y Rehabilitación Urbana centrado en la recuperación de inmuebles, la mejora de la calidad de la edificación y la eficiencia energética, aprovechando la financiación procedente de fondos europeos.

3. Impulsar un Plan Autonómico de rehabilitación de vivienda de propiedad municipal, en municipios de menos de 3.000 habitantes, con el objetivo de incorporar dicha vivienda al parque disponible de alquiler asequible especialmente destinado a los jóvenes con el objetivo de asentar población.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1.º Apostar por el ferrocarril como eje vertebrador del territorio aragonés con las inversiones en infraestructuras necesarias para conseguir un servicio de calidad, intermodal, accesible y sostenible que comunique adecuadamente nuestra comunidad con las comunidades vecinas.

2.º Mantener los servicios ferroviarios en Aragón previos a la pandemia, recuperando frecuencias y paradas, mejorando horarios y conexiones para que se adapten a las necesidades reales de los habitantes de los municipios, así como dotarlos de los recursos necesarios para mejorar la situación que sufren las líneas y trenes regionales de Renfe que discurren por la comunidad.

3.º Llevar a cabo los trámites necesarios y presupuestarios para completar la red de autovías comprometidas por parte del Estado con Aragón en las últimas décadas.

4.º Rectificar en la intención del cobro por el uso de la red de carreteras del Estado incorporado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en línea con la unanimidad expresada por todos los grupos parlamentarios aragoneses.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que trabaje en coordinación con el Gobierno de España para poder adaptar las políticas activas de empleo a la realidad del mercado laboral aragonés y poder hacer frente a la falta de profesionales cualificados que demandan nuestras empresas.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que, junto con los agentes sociales y en línea con las demandas de la Comisión Europea, lleve a cabo las reformas necesarias para acabar con la precariedad laboral, la dualidad del mercado laboral y los altísimos niveles de desempleo juvenil.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar el plan estratégico del trabajador autónomo establecido en la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón como instrumento básico de planificación, coordinación, ejecución, desarrollo y evaluación de las medidas y políticas públicas que se desarrollen en materia de emprendimiento.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir luchando en la medida de sus posibilidades hasta el último momento para que en la negociación de la nueva PAC se introduzcan las propuestas acordadas por la mayoría de los grupos parlamentarios aragoneses y se eliminen los agravios comparativos y derechos históricos.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

a. Se continúe apoyando a la agricultura familiar y tradicional, se desarrolle la ley de venta local de productos agroalimentarios y se mejoren los regadíos y los seguros agrarios.

b. Se incremente el apoyo a los jóvenes agricultores para favorecer la renovación de la población agraria y contribuir a la lucha contra la despoblación en el medio rural aragonés.

c. Agilice los trámites administrativos en las solicitudes de nuevas iniciativas empresariales porcinas y tome medidas para ayudar a reducir los impactos ambientales y sociales que provocan los purines.

d. Continúe apoyando el valor diferencial de la ganadería extensiva aragonesa como parte del patrimonio histórico de nuestra comunidad, valor gastronómico de calidad y por su contribución a la conservación del patrimonio cultural.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender la importancia del agua para el futuro de Aragón:

a. Estableciendo un calendario anual de reuniones de la Nueva Mesa del Agua.

b. Defendiendo el mantenimiento de las obras del Pacto del Agua en el Plan Hidrológico del Ebro de tercer ciclo (2022-2027).

c. Reivindicando en relación con la política hídrica el cumplimiento y desarrollo del Estatuto de Autonomía en lo referido a la disposición adicional quinta.

d. Solicitando que se incluyan en los PGE partidas necesarias para llevar a cabo las inversiones en materia de infraestructuras hidráulicas acordadas en Aragón.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar una mesa de trabajo para diseñar un nuevo plan de atención primaria para el siglo XXI en nuestra Comunidad Autónoma, en el que deberán valorarse, al menos, las siguientes propuestas:

- a. Revisión del nuevo mapa sanitario para incluir nuevas áreas de salud que den respuesta a la realidad demográfica de nuestra Comunidad Autónoma.
- b. Actualización del plan de Recursos Humanos y de las plantillas de los centros de atención primaria.
- c. Revisar y actualizar el plan de incentivos para los profesionales de atención primaria, ajustando los mismos a la realidad asistencial de Aragón, con el objetivo prioritario de cubrir las plazas existentes, especialmente en los centros de atención primaria del entorno rural.
- d. Redistribución de competencias dentro de los equipos de atención primaria, destacando entre otros, odontólogos, matronas o trabajadores sociales.
- e. Plan de renovación tecnológica y actualización de media tecnología para los centros de atención primaria.
- f. Reformar el modelo de gestión de los diferentes centros de atención primaria, fomentando la autogestión, en base a contratos programa en los que se fijen objetivos claros y medibles en base a datos e indicadores de calidad asistencial y terapéutica actualizados, así como criterios de eficacia y eficiencia en la gestión.
- g. Desarrollar protocolos de coordinación entre atención primaria y atención hospitalaria poniendo al paciente en el centro de todos los procesos asistenciales.
- h. Garantizar el acceso a los usuarios al sistema de atención primaria, mejorando no solo las herramientas telemáticas, sino habilitando un mayor número de líneas telefónicas de acceso a los centros de salud.
- i. Incrementar y mejorar la colaboración de las farmacias con los centros de atención primaria, especialmente en el medio rural.
- j. Implementar el protocolo de actuaciones conjuntas en centros residenciales de personas mayores y centros de personas con discapacidad entre los Departamentos de Sanidad y de Ciudadanía y Derechos Sociales, en todo Aragón.

12.

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el nuevo Plan de Salud Mental 2022-2026, con el consenso de los profesionales sanitarios y los colectivos afectados, al menos, los siguientes puntos:

- a. Ampliación del número de plazas disponibles en las unidades de atención, especialmente para la población infanto-juvenil, prestando especial atención a las unidades de atención a trastornos de conducta alimenticia.
- b. Incremento de la dotación de profesionales en las especialidades de psicología y psiquiatría, haciendo especial hincapié en la especialidad de psicología clínica.
- c. Potenciar el acceso a la atención de la salud mental desde la atención primaria, a través del incremento de profesionales de salud mental en los equipos multidisciplinares de atención primaria, a fin de que, entre otras tareas, puedan desarrollar programas específicos de prevención en salud mental a la población, especialmente a aquellos colectivos más afectados por la crisis sanitaria, económica y social provocada por la pandemia de la COVID-19.
- d. Garantizar la atención psicológica de los usuarios de centros residenciales desde la red de salud mental, para prevenir y paliar las posibles secuelas psicológicas generadas por los meses de aislamiento y confinamiento, que se han visto obligados a realizar a causa de la COVID-19.
- e. Reforzar los equipos de orientación de los centros educativos con profesionales para la atención psicopedagógica.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a fin de que reconozca las secuelas psicológicas provocadas por la crisis generada por la COVID-19 en los profesionales sanitarios y socio sanitarios, como enfermedad profesional, estableciendo los mecanismos legales pertinentes para articular un procedimiento que convierta las bajas y secuelas del personal sanitario y socio sanitario de enfermedad común a enfermedad profesional.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se reúna lo antes posible la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón, regulada en el artículo 109 de nuestro Estatuto de Autonomía.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no elevar la presión fiscal en Aragón, así como instar al Gobierno de España a no elevar la presión fiscal y a adoptar medidas que faciliten el alivio fiscal de los ciudadanos y de las empresas, dentro de las posibilidades presupuestarias.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la excelencia del sistema educativo aragonés a través de:

1. La transmisión del valor del esfuerzo en el alumnado.
2. El desarrollo de un currículo competencial que promueva una evaluación coherente entre asignaturas y competencias y que impida la promoción de curso sin límite de asignaturas suspendidas.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer medidas de impulso a la justicia a fin de que pueda darse a los ciudadanos una respuesta de calidad y ágil a las pretensiones que ejerciten ante los Tribunales, garantizando la defensa digna de los intereses de los aragoneses mediante:

1. La dotación de medios materiales y personales suficientes y el refuerzo de la planta judicial de la Comunidad Autónoma, con especial atención a aquellos juzgados que sufren mayor carga de trabajo y en atención a las especiales consecuencias de la pandemia que van a derivar en un incremento de litigiosidad (juzgados mercantiles, sociales y de violencia de género).

2. La dotación de medios materiales y personales suficientes para la prestación del turno de oficio, justicia gratuita y servicios derivados de la misma, y de cantidades que perciben los profesionales adscritos, así como los Colegios Profesionales que los gestionan.

3. La revisión del modelo de Punto de Encuentro Familiar de forma que ha de tender al restablecimiento y recuperación del modelo de visitas fuera de dichos entornos.

4. El impulso a las unidades de valoración del IMLA, a los equipos de medio abierto y a los gabinetes psicosociales adscritos a los Juzgados, elaborando protocolos rigurosos que incidan en la mejor prestación del servicio.

5. La implantación y uso de las Cámaras Gessell para garantizar los derechos procesales de las víctimas.

6. La adaptación de mecanismos de lectura fácil y otros métodos de accesibilidad cognitiva en los Juzgados de nuestra Comunidad Autónoma.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva e instaure la mediación como alternativa a la resolución de conflictos, apostando por la mediación extrajudicial para favorecer acuerdos que respondan a las expectativas de resolución y que eviten la litigiosidad posterior.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el Estatuto de la Mujer Rural que contemple medidas de igualdad real de las mujeres en todos los ámbitos; económicos, laborales y personales, así como medidas de protección en materia de violencia de género teniendo en cuenta la particularidad del mundo rural.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir apostando decididamente por la cultura, realizando las siguientes actuaciones:

a) Proclamando 2022 como año dedicado a la figura de Ramón y Cajal, para conmemorar el 170 aniversario del nacimiento del Premio Nobel, así como los cien años de la jubilación de Santiago Ramón y Cajal como catedrático de Histología y Anatomía Patológica, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para poner en valor al padre de la neurociencia moderna.

b) Llevando a cabo iniciativas que desarrollen actuaciones de protección, conservación, difusión y promoción del Patrimonio Cultural Aragonés.

c) Incrementando el apoyo a la creación artística y cultural aragonesa.

d) Impulsando la actividad económica y cultural en el medio rural dirigida a los habitantes del territorio.

e) Potenciando la lectura mediante su promoción, mejora de equipamientos y bibliografía de las bibliotecas aragonesas junto con el fomento del préstamo de obras en formato digital.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón ante la falta de suministros de microchips a:

1. Llevar a cabo las medidas necesarias que promuevan la creación de una planta de recuperación de materiales críticos en nuestra Comunidad.

2. Instar al Gobierno de España a que se contemplen como ERTE de fuerza mayor la suspensión del contrato o reducción de jornada ocasionada por la falta de microchips.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mostrar su apoyo decidido al sector de la nieve en nuestra comunidad e impulsar el proyecto de unión de estaciones de esquí de los valles de Tena y Aragón, en el marco de un plan estratégico, que garantice el futuro del sector de la nieve y el de los habitantes del Pirineo.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, a:

1. Desarrollar y promover, en el marco de la Estrategia aragonesa de Recuperación Social y Económica y de la Ley 17/2018, de Investigación e Innovación de Aragón, y en relación con la Financiación privada, el mecenazgo y el crowdfunding, proyectos de colaboración público-privada en las inversiones en I+D+i facilitando la participación de personas físicas y jurídicas públicas y privadas, así como de entidades públicas y privadas.

2. Seguir trabajando para introducir la tecnología blockchain en la administración aragonesa en aras de conseguir una mayor eficiencia, reducción de costes, uso de papel, así como minimizar al máximo los posibles errores y fraude.

3. Poner en marcha el Comité para el Fomento de la Compra Pública de Innovación para liderar el conjunto de acciones para el fomento de la innovación a través de la contratación pública.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir defendiendo los derechos y la dignidad de las víctimas del terrorismo; y en concreto:

1.º Continuar con el desarrollo la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo, para que puedan acceder a todos los derechos en ella reconocidos.

2.º Manifiestar el rechazo y repulsa del Gobierno ante cualquier acto de homenaje hacia los asesinos y terroristas por atentar contra la dignidad de las víctimas y de la convivencia.

3.º Trabajar para que se lleven a cabo las reformas legislativas necesarias para adecuar la legislación a los criterios de la Comisión Especial sobre Terrorismo del Parlamento Europeo que pide a los Estados miembros que prohíban los homenajes a las personas declaradas culpables de llevar a cabo actividades terroristas mediante sentencia firme.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traiga a las Cortes de Aragón la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, para llevar a cabo la supresión de los aforamientos de los Diputados y miembros del Gobierno en la presente legislatura.

II RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan estratégico de turismo internacional enfocado en abrir nuevos mercados en países y zonas potencialmente interesantes como China, Rusia, Japón, EE.UU., Sudamérica u Oriente Medio, impulsando una nueva estrategia turística de ámbito internacional que promueva a nuestra Comunidad Autónoma como un destino turístico de interés internacional y garantizar la re-apertura de las pistas de esquí para la temporada 2021-2022 con objeto de dar certidumbre a los empresarios cuyos ingresos dependen, en mayor o menor parte, del turismo de nieve para que puedan hacer una previsión de necesidades en sus establecimientos, así como apostar sin fisuras por la ampliación de la estación de Cerler por el Valle de Castanesa.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España las siguientes infraestructuras:

- 1.— Corredor Cantábrico-Mediterráneo, en el tramo Zaragoza-Teruel-Sagunto.
- 2.— Recuperación de la línea internacional Canfranc-Pau.
- 3.— Recuperación del eje Sines-Algeciras-Madrid-París a través de la Travesía Central de los Pirineos.
- 4.— Autovía A-40 Teruel-Cuenca.
- 5.— Autovía A-68, tramos: El Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro y Fuentes de Ebro-Ventas de Valdealgorfa.
- 6.— Mejora y acondicionamiento de la Nacional 330 entre Teruel y Ademuz.
- 7.— Desdoblamiento del tramo Alfajarín-Fraga de la N-II.
- 8.— Autovía A-23 entre Huesca y Somport.
- 9.— Puesta en servicio del túnel de la A-68 de salida de Zaragoza.
- 10.— Autovía Daroca-Calatayud (A-24).
- 11.— Autovía Monreal del Campo-Alcolea del Pinar (A-25).

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar y adjudicar de forma inmediata el nuevo mapa concesional de transporte público regular de viajeros por carretera con el fin de garantizar, con los presupuestos y medios que sean necesarios, la conexión de todos los núcleos de población de Aragón, para asentar población y para vertebrar nuestro territorio.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprovechar la implantación de la nueva Ley de Formación Profesional para implementar cuantas políticas educativas permitan alcanzar el equilibrio entre la oferta y consiguiente preparación por los jóvenes, la que es necesaria para desempeñar exitosamente las ocupaciones a las que aspiran y las demandas del mercado laboral, con el fin de alcanzar la mayor empleabilidad posible.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y desarrollar el nuevo plan de infraestructuras educativas para seguir avanzando en la construcción, reparación o ampliación de los centros educativos aragoneses, de manera que nuestros alumnos reciban su formación en un entorno de óptimas condiciones.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Interponer el correspondiente recurso ante los Tribunales para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

2. Analizar y valorar el impacto económico, social y medioambiental derivado de la acción del lobo en el territorio aragonés y adoptar las medidas necesarias para compensar las pérdidas ocasionadas, haciéndose cargo de todos los daños causados a los ganaderos y asumiendo los perjuicios y pérdidas ocasionadas como consecuencia del ataque del lobo, tales como abortos, despeñamientos o dificultad para poder engendrar nuevas crías.

3. Mostrar su total apoyo a los ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma y a las Organizaciones Profesionales Agrarias que los representan, como actores imprescindibles en la lucha contra la despoblación y en el desarrollo del medio rural.

III
RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Agilizar los procesos de legalización de las instalaciones y equipos afectados por la normativa de metrología, seguridad y calidad industrial, intensificando la simplificación administrativa y digitalizando al máximo los procesos, de manera que todos los trámites que los ciudadanos, autónomos y empresas deban efectuar ante la administración se realicen con la mínima burocracia sin menoscabo de la seguridad industrial.

2. Instar al Gobierno de España a que amplíe los plazos en el tiempo marcados en el RD Ley 23/2020, así como los hitos temporales para su tramitación y puesta en explotación, dado el elevado número de nuevas instalaciones de energías renovables. Todo ello sin perder de vista el objetivo de lucha contra el cambio climático.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España para que, de manera urgente, desarrolle un Plan de Choque Nacional con una fiscalidad diferenciada que proteja e impulse a los sectores claves como son los autónomos, con incidencia especial en las pymes de la hostelería, comercio y turismo, poniendo énfasis en el impulso al medio rural.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central para impulsar de forma decidida un Plan para el desarrollo del medio rural, con políticas fiscales diferenciadas, fomentando las medidas encaminadas a luchar contra la despoblación del medio aragonés, con dotaciones presupuestarias suficientes y efectivas, que permitan una prestación de los servicios públicos e infraestructuras necesarias dignos en nuestros pueblos, potenciando igualmente el uso de las nuevas tecnologías en cuantos ámbitos públicos sea necesario, exigiendo la ejecución de todas las partidas económicas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a Aragón, y de manera muy especial de todas aquellas relativas a las infraestructuras de transporte por carretera y ferroviario, así como las destinadas a las obras hidráulicas todavía pendientes de ejecutar, sin olvidar el desarrollo clave de las telecomunicaciones y la conectividad de última generación en las zonas rurales y urbanas de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno central:

1. Un sistema de financiación justo para Aragón, en el que queden recogidas las peculiaridades de nuestra Comunidad en el ámbito territorial, demográfico, orográfico y geográfico, y que inciden directamente en el coste de la prestación de los servicios públicos a los que tienen derecho los aragoneses.

2. El cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón relativo al Acuerdo Bilateral económico-Financiero.

IV
RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dotar a los centros educativos públicos de un aumento significativo de los recursos económicos y humanos necesarios para desarrollar su labor, durante el actual curso 2021-22, teniendo especial prioridad en la transferencia, antes de finalizar el año 2021, de todos los gastos de funcionamiento atrasados.

2. Potenciar la detección precoz de las necesidades del alumnado y posibilitar su derivación ágil a través de protocolos concretos desde los centros a las otras redes básicas de la Administración o centros específicos, en todos los niveles educativos.

3. Avanzar en la creación de plazas estructurales de personal sociosanitario en los centros educativos, iniciando ya los procesos formales durante el curso 2021-22, que permitiría garantizar el mínimo de los profesionales necesarios a principio del próximo curso para dar la respuesta inclusiva, ajustada a la realidad de los centros y de su alumnado.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Calendarizar la puesta en marcha de las propuestas recogidas en el dictamen de la Comisión especial de estudio para analizar los criterios que deben regir la reestructuración de la Red de Centros Asistenciales de Mayores de Aragón, así como las medidas y modificaciones legislativas y el estudio de viabilidad de las mismas.

2. Aprobar en el primer trimestre del año 2022 la modificación del Decreto 111/92, de 26 de mayo.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar en el Decreto 161/2021, de la prestación aragonesa complementaria, para desarrollar los mecanismos para el reconocimiento de las situaciones de exclusión que les posibilite el acceso a la prestación.

2. Modificar la aplicación informática para que la cuantía que fija la vulnerabilidad económica y por tanto el acceso a la prestación sea la cuantía reconocida como renta mínima que garantiza la ley de la PACIMV.

3. Posibilitar que la aplicación informática por la que se gestiona la prestación aragonesa complementaria genere un documento que identifique las causas por las que no se les considera beneficiarios de la prestación.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
Incorporar en el objeto de los pliegos de contratación pública del Gobierno de Aragón la finalidad verde, social, digital y las condiciones laborales dignas, según la actividad a contratar, dotando así de más capacidad y utilidad a la contratación y para transversalizar estos objetivos.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
Elaborar urgentemente un Plan Estratégico de los recursos energéticos renovables de Aragón con criterios territoriales, de desarrollo económico, ambientales y paisajísticos para seleccionar emplazamientos adecuados de las instalaciones.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
1. Elaborar un plan de viabilidad para la ganadería extensiva en Aragón.
2. Impulsar la elaboración de una ley autonómica de integración ganadera que recoja las garantías contractuales en la producción y venta bajo este sistema mayoritario en la ganadería intensiva, y reparta los beneficios, las cargas y las responsabilidades de las externalidades de la actividad entre las partes.

V RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CHUNTA ARAGONESISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar medidas para la rehabilitación y construcción de viviendas de manera que se aumente el parque de vivienda pública destinada al alquiler social y asequible.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con todas las administraciones públicas implicadas, desarrollen programas específicos de apoyo al tejido productivo aragonés, en su mayoría conformado por pymes y personas autónomas, incluyendo nuevas «políticas de apoyo a la relocalización productiva» con el objetivo final de impulsar la «reindustrialización» del territorio, buscando nuevos nichos de producción propios, dentro del sector secundario y del tecnológico; recuperando la capacidad de elaboración de productos y servicios propios que, fruto de décadas de deslocalización empresarial, han acabado afectando a la creación de empleo y, por lo tanto, a la capacidad de fijar población en las distintas comarcas de Aragón.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a la convocatoria de una «mesa aragonesa de la economía de la montaña y nieve», con el propósito de trabajar conjuntamente para adoptar y consensuar las mejores soluciones para un entorno tan frágil como las montañas aragonesas.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar cuantas actuaciones políticas se consideren necesarias para poder garantizar, con motivo del proceso de revisión del actual sistema de financiación autonómica, la autonomía financiera de Aragón y complementar esta a través del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón, mediante la suscripción del «Acuerdo Bilateral Económico-Financiero»; reclamando igualmente la denominada «Deuda Histórica del Estado con Aragón», conforme a lo aprobado en el dictamen de la comisión especial de estudio de las Cortes de Aragón en 2019.

VI RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS EQUO ARAGÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación con los derechos de los aragoneses y aragonesas y la regeneración de la democracia, a:

a. Realizar una evaluación del Plan de Salud Mental 2017-2021 y elaborar, en colaboración con los actores principales implicados, un Plan de Salud Mental para los años 2022-2026 que incluya una ampliación de las ratios de personal.

b. Impulsar una reforma de la Ley reguladora de la Cámara de Cuentas de Aragón dentro de las competencias propias y las derivadas del Tribunal de Cuentas, a fin de dotarla de más medios y facultades, tanto de carácter sancionador como de investigación, con el objetivo de implementar la excelencia y buenas prácticas en el ámbito de las Administraciones Públicas aragonesas y terceros.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
a) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para seguir avanzando en el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el territorio, considerándolo un derecho esencial de la ciudadanía aragonesa y teniendo como objetivo acabar con la brecha digital.

b) Continuar acometiendo la transformación digital en la Administración e impulsar este proceso en el tejido empresarial aragonés, facilitando la alfabetización digital entre aquellos sectores de la población que así lo requieran, y fomentando la adopción y el uso de tecnologías disruptivas para afrontar la revolución digital y el nuevo paradigma tras la pandemia.

c) Instar al Gobierno de España al reconocimiento efectivo de Internet como un derecho, permitiendo por tanto que las administraciones hagan el despliegue con una inversión pública, priorizando así el derecho por encima de la rentabilidad y garantizando el acceso a aquellas personas que viven en zonas despobladas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acompañar la transformación del modelo energético justo con el territorio mediante:

a. El impulso a la ciencia y el tejido empresarial aragonés en el estudio de las tecnologías generadoras de energía menos contaminantes, creando empleo verde de calidad.

b. El impulso a la ciencia y el tejido empresarial aragonés en el estudio de las tecnologías y sistemas de almacenamiento de energía más eficientes y respetuosos con el territorio, evitando la ocupación de territorio innecesaria y priorizando los más eficaces económicamente, para minimizar las líneas de conducción de energía agresivas con el medio ambiente y el territorio.

c. La mejora de la ordenación y planificación del territorio con criterios sociales, medioambientales y patrimoniales, como el paisaje, para asegurar un desarrollo sostenible y poco agresivo con el territorio.

d. El impulso a las comunidades energéticas y el autoconsumo, apostando y acompañando la implantación desde el Gobierno de Aragón, y elevando la realidad aragonesa a las regulaciones de ámbitos superiores.

e. El impulso a las pertinentes regulaciones que supongan la gestión pública de los saltos hidroeléctricos, con beneficio directo a las subcuencas afectadas, así como la entrega de la energía reservada.

f. El impulso de una ley aragonesa de cambio climático y las herramientas necesarias para la gestión pública de la energía, que supongan un mejor acceso a la electricidad a las empresas y hogares aragoneses.

VII

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar, e incrementar si es posible, la coordinación con todas las Entidades Locales aragonesas. En el caso de las Comarcas, potenciando la labor del Observatorio Comarcal de Aragón, y con los municipios y provincias a través del Consejo Local de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la agilidad en los procesos de adjudicación de plazas en el inicio de curso escolar en aras de favorecer que los docentes sean conocedores con la mayor antelación posible de su destino laboral.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el uso del segundo pilar de la Política Agrícola Común para compensar los desequilibrios generados por el primer pilar con relación al apoyo de las rentas en favor de los agricultores profesionales y el modelo familiar, y seguir defendiendo la eliminación de los derechos históricos y la preferencia de la profesionalidad en el acceso a las ayudas de la PAC.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aumentar el número de camas hospitalarias de salud mental infanto-juvenil para ingresos de corta estancia.

2. Llevar a cabo el diseño y apertura de un recurso residencial para la atención y tratamiento de pacientes de salud mental infanto-juvenil para ingresos de larga duración.

VIII

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN, CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir avanzando en la integración del 061 con el 112.

2. En el actual Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y, especialmente, tras la asignación adicional de los Fondos REACT-EU (a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía) tras la aprobación del Instrumento NEXT GENERATION EU, se propone lo siguiente:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar realizando el sistema de seguimiento de los Fondos Estructurales FEDER-FSE+ (en cuanto son los Programas Operativos que absorben la ayuda comunitaria) respecto de la ejecución de dichos fondos adicionales al objeto de no perder oportunidad de financiación europea, más si cabe, al disfrutar estos fondos de una tasa de financiación del 100%.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se incida de manera creciente en los procesos de transición ecológica y digital de modo que las empresas aragonesas, fundamentalmente las PYME, puedan adaptarse al ritmo que el entorno global está imponiendo.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Seguir promoviendo la candidatura de Teruel como sede de la futura Agencia Espacial Española, mediante la interlocución con el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España en el marco de la nueva Estrategia de Seguridad Nacional, con objeto de que esta sea finalmente elegida para albergarla.

b) Continuar impulsando las potencialidades de la provincia de Teruel en materia aeroespacial, tales como el Observatorio de Javalambre, el Aeropuerto de Teruel o la certificación de la calidad de sus cielos.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsado la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación que, de manera transversal, sirva para impulsar medidas que garanticen la calidad de vida equivalente, independientemente del lugar en el que se resida, así como reforzar la herramienta del Fondo de Cohesión Territorial para ello.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al fomento e impulso de la centralización de la compra pública mediante la extensión de fórmulas de racionalización de la contratación.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando el sector logístico de la Comunidad Autónoma mediante el crecimiento de sus plataformas logísticas y el desarrollo de las conexiones multimodales del sistema de comunicaciones vinculado al mismo, enfocado además al mejor uso de los recursos, de manera que ello redunde tanto en una optimización de costes empresariales como de emisiones de CO₂.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir intensificando las políticas activas de empleo dirigidas al mantenimiento del empleo, a la mejora de la empleabilidad y al fomento de la contratación de los jóvenes, de los colectivos especialmente vulnerables, de las personas paradas de larga duración y, en particular de las mujeres, para reducir la brecha de género en el mercado de trabajo; así como a continuar y profundizar en todas las acciones que viene realizando en el ámbito de la economía social y muy especialmente en las relativas al empleo protegido de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la investigación, la difusión y la extensión del conocimiento en el ámbito educativo del Patrimonio Cultural Aragonés, mediante la creación y distribución de materiales educativos que puedan ser usados en los centros de Primaria y Secundaria, mediante el establecimiento de programas específicos.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar una guía para promover en la Administración autonómica una compra ética y sostenible, alineada con los valores del comercio justo.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el apoyo de la Agroindustria con la finalidad de aumentar el valor añadido en los territorios rurales de Aragón, incidiendo en la promoción de los alimentos de Aragón, y en el crecimiento empresarial, que se traduzca en un incremento de negocio para la agroindustria de Aragón, sustentado en pilares básicos como la cooperación, la transformación digital e industria 4.0, la sostenibilidad, la internacionalización, la calidad diferenciada y el crecimiento del empleo.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar las mejoras necesarias del Nuevo Modelo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales para una mayor profesionalidad y estabilidad del operativo durante todo el año, cumpliendo así con la condicionalidad para el acceso a los fondos Next Generation; siempre de acuerdo a la Ley de Montes de Aragón; con la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica; y con el apartado 15 del Acuerdo de Inversión y Gobernabilidad para la X Legislatura en Aragón.

Zaragoza, 19 de noviembre 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

